



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Yarumal, 26 de marzo de 2026

Señor(a)

ALBA NELLY TATICUAN CASTRO

Representante Legal de "PLANETA S.A.S BIC"

NIT 901397293-3

CARRERA 2ª N°20ª-37 B/MERCEDES

PASTO - NARIÑO

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO:
MC-YAR-007-2026

Respetado señor (a),

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Yarumal Antioquia, aceptó su oferta presentada el día **20/03/2026 12:52 PM**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Publica y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	MC-YAR-007-2026
CONTRATISTA	Representante Legal ALBA NELLY TATICUAN CASTRO C.C.30.746.924
	Nombre Comercial PLANETA S.A.S BIC NIT 901397293-3
	Dirección Comercial: CARRERA 2 A N°20ª-37 B/MERCEDES E-mail: planetasas19@gmail.com Teléfono: 300 645 08 01
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LAS PARTES PARA CAMBIO DE LOS VEHICULOS OFICIALES ASIGNADOS AL EPMSC YARUMAL PARA LA VIGENCIA 2026".

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Carrera 21 No.20 - 07, Yarumal, Colombia
Conmutador: (+57) 601 2347474 opción 2 ext. 52718
contratos.epcyarumal@inpec.gov.co

Página 1 de 7
Código: PA-DO-G01-F02 v
3

ALCANDE DEL OBJETO	➤ Suministrar los servicios y elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones establecidas en los, Estudios Previos, Invitación pública y la oferta. ➤ Entregar los servicios y elementos del proceso contractual en el término establecido la Invitación Publica. ➤ Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. ➤ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. Además de: ➤ Infraestructura disponible para las operaciones de mecánica de patio para realizar los diferentes trabajos a los automotores debidamente demarcados. ➤ Deberá cumplir con las normas establecidas en la seguridad industrial (señalización, demarcación, distribución, localización, del mismo). ➤ Las instalaciones físicas deben de estar debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad de los vehículos y no debe utilizar espacio público. ➤ EL proveedor debe cubrir el costo de traslado del vehículo al taller del oferente seleccionado, el consumo de combustible, el tiempo de los funcionarios en realizar estos desplazamientos. ➤ El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental. ➤ Respetar las normas ambientales en lo concerniente al manejo de residuos peligrosos. ➤ Deberá entregar copia de la orden del servicio que se realice a cada vehículo con su respectivo costo, al momento de entrega.										
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table><tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>SERVICIO RODAMIENTO COMPLETOS: EJES DELANTEROS Y TRASEROS</td><td>1</td><td>\$ 550,000</td><td>\$ 550,000</td></tr></table>	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	SERVICIO RODAMIENTO COMPLETOS: EJES DELANTEROS Y TRASEROS	1	\$ 550,000	\$ 550,000
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL							
1	SERVICIO RODAMIENTO COMPLETOS: EJES DELANTEROS Y TRASEROS	1	\$ 550,000	\$ 550,000							

	2	SERVICIO KIT DE DISTRIBUCION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CORREAS, MANGUERAS Y BALINERAS.	1	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000
	3	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE INCLUIDO LOS SUMINISTROS COMO FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, ACEITE, LIMPIEZA Y/O CAMBIO DE INYECTORES	1	\$ 1,142,500	\$ 1,142,500
	4	SERVICIO DE REVISION Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS INCLUYASE REPUESTOS	1	\$ 2,100,000	\$ 2,100,000
	5	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CLUTH	1	\$ 4,700,000	\$ 4,700,000
	6	SERVICIO DE KIT DE ACCESORIOS: MANTENIMIENTO DE FRENOS EJES DELANTERO Y TRASERO	1	\$ 950,000	\$ 950,000
	7	SERVICIO DE TECNICOMECANICA	1	\$ 450,000	\$ 450,000
	TOTAL				\$ 10.992.500
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Realizar la entrega del suministro o <u>prestación del servicio</u> objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Suministrar todos los repuestos y accesorios genuinos necesarios para garantizar el buen funcionamiento y operatividad del parque automotor. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Garantizar la calidad del suministro o servicio de conformidad con la Ley 1480 de 2011, artículo 5 y s.s. - Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el CPMS YARUMAL.			

	f. Entregar los suministros o servicios oportunamente y durante la ejecución en las condiciones técnicas, características, especificaciones y cantidades requeridas por el CPMS YARUMAL. g. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. h. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo. i. Atender los requerimientos del supervisor del contrato. j. El contratista debe radicar la factura en la plataforma SIIF NACION, anexo con la certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, firmada por el representante legal o revisor fiscal, adjuntar copia de las respectivas planillas y crear la factura en el SECOP II. k. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. l. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta. m. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El CPMS YARUMAL se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de

	conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios entregados a la Entidad. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución <u>DEL CONTRATO</u> se fija hasta el 31 de diciembre del año 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, <u>previa</u> suscripción del acta de inicio lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso.
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS. M/CTE (\$10.992.500). Incluidos los costos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El CPMS YARUMAL efectuará el pago (un solo pago o pagos parciales) al contratista de acuerdo al valor de servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. De acuerdo a lo establecido mediante Directiva Permanente No. 09 de 2020 de la Presidencia de la República, la factura deberá ser allegada de manera electrónica. Además, la facturación de manera correcta deberá ser dirigida al Establecimiento de Yarumal <u>Y NO</u> al INPEC, para estos efectos, el NIT del CPMS YARUMAL 811.010.125-7.

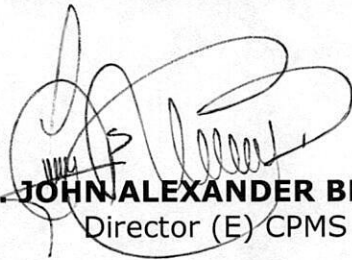


	Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el CPMS YARUMAL dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, según disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por compras y Retención de Impuesto de Industria y Comercio (ICA), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Además, se aplicará ESTAMPILLA "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 41 del 16 de Diciembre de 2020, Art. 312 al 323". ESTAMPILLA "Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU DIGITAL" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia No. 20 del 26 de Agosto de 2022, Art. 357-1 al 357-14. Estampilla "Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E)" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia No. 48 del 17 de octubre de 2025, Autorizada por la Ley 1614 de 2013.
--	--



	También, las facturas para pago deben contar con la aprobación del supervisor del contrato por medio del aplicativo de Facturación Electrónica by SIIF NACION del Ministerio de Hacienda; Haciéndose saber que, <u>el contratista es el obligado a enviar las facturas electrónicas</u> (mediante documento ZIP – contenedor electrónico con la factura en archivo .XML y .PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al respectivo correo del supervisor junto con el número de la unidad ejecutora del Establecimiento (12-08-00-527) para que las facturas sean asignadas según corresponda.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, el CPMS YARUMAL no considera necesario exigir la presentación de garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Parque Automotor del CPMS YARUMAL .
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en el CPMS YARUMAL ubicado en la Carrera 21 No. 20 – 07 del Municipio de Yarumal Antioquia.
CUENTA BANCARIA	Cuenta <u>Ahorros</u> de Bancolombia. No. 972 0000 5153

Atentamente,


IN. JOHN ALEXANDER BEDOYA SANCHEZ
Director (E) CPMS YARUMAL

Revisado por: Dg. Ovalle Amórtegui Carlos, Jurídico (e)

Elaborado por: Dg. Yennifer Posso Rodríguez, contratación

Fecha de elaboración: 26/03/2026

Archivo: C:/Contratos2026.